

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°020 de 2026

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL BARRIO SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR
MUNICIPIO:	SAN PABLO
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
BPIN:	2025136700003
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – Asignación Para la Inversión Local Según NBI Municipio de Cuarta, Quinta y Sexta Categoría
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-008-2026
CONTRATO N°:	020 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12-06-2026
CONTRATISTA:	OLVER ALVEAR SIERRA
C.C:	91.480.128 de Bucaramanga
VALOR:	PESOS M/CTE (\$957.318.551,07)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-009-2026
CONTRATO N°:	027 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23-06-2026
CONTRATISTA:	CAMILO ERNESTO RIVERO LACOUTURE
C.C:	77.192.187 de Valledupar

A los dos (02) días del mes de JULIO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
OLVER ALVEAR SIERRA	N/A	Contratista de Obra
CAMILO ERNESTO RIVERO LACOUTURE	N/A	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° 020 de 2026, dejando constancia por parte de CAMILO ERNESTO RIVERO LACOUTURE que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N° 020 de 2026 para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por OLVER ALVEAR SIERRA

CONSIDERANDO

- Que el día 22 del mes JUNIO del año 2026 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°51-44-101033509 y N°51-40-101011322 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- Que el Contrato de Obra N°020 de 2026 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 01 de JULIO de 2026, la cual hace parte del expediente contractual.

3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°020 de 2026, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. M/CTE (\$ 478.659.275,54) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista OLVER ALVEAR SIERRA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°020 de 2026, allego cuenta bancaria N°30669720528 de BANCOLOMBIA AHORROS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista OLVER ALVEAR SIERRA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. M/CTE (\$ 478.659.275,54), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: OLVER ALVEAR SIERRA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a:

1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°020 de 2026, por los en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de JULIO del año 2026.



OLVER ALVEAR SIERRA
Contratista de Obra



CAMILO ERNESTO RIVERO LACOUTURE
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante